



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

004 2026

N° 00005482

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 04 de febrero de 2026

VISTO

La Ordenanza N° 2322/26, sancionada el 03 de febrero de 2026 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que de la revisión final de la Ordenanza Tarifaria 2026 2315/25 surge además de lo salvado por la Ordenanza de Fe de Erratas 2321/26, tres nuevos errores en los anexos de la misma. Uno de ellos en el Anexo I "Otros Derechos de Oficina" el monto consignado era notoriamente inferior al del año 2025 lo cual y considerando el incremento general que tuvo esta ordenanza tarifaria vigente para 2026 era claramente un error material. El segundo error venía de una contradicción en el Anexo II "Alícuotas" entre el texto que se encontraba en uno de los rubros y la columna, que reproducía el texto, pero con un error de impresión, el cual se corrige por la presente. La última modificación que no tiene trascendencia legal, pero contribuye a la mayor claridad para que los contribuyentes no se llamen a confusión con el rubro que les corresponde a sus respectivos inmuebles, apunta a suprimir el texto aclaratorio, entre paréntesis, que no tiene sentido ya que es suficientemente claro el texto legal.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2322/26, la misma **CORRIJE** los errores cometidos en los artículos de la Ordenanza N° 2315/25 y sus anexos.-

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 004/2026
FOLIOS N° 00005482
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO COBEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELL
INTENDENTE

Municipalidad de Villa General Belgrano